



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2013 01056 00
Proceso	Ordinario
Demandantes	Magna Jiménez Ospina y otros
Demandado	Coomeva EPS S.A. y otros
Decisión	Fija agencias en derecho

Al liquidar las costas procesales a cargo de la parte demandante y a favor de los demandados y llamados en garantía, inclúyanse por concepto de agencias en derecho la suma de \$2'800.000,00 para los demandados y \$1'500.000,00 para los llamados en garantía, lo anterior de conformidad con lo instituido por el artículo 365 del Código General del Proceso y el Acuerdo 2222 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

s.o

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ec4a6b0522e1d6635b8ea39beeca8596dcd7111cccc83555835611db02668
20b**

Documento generado en 09/10/2020 02:07:20 p.m.